6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2018-4947 *Convocatoria de subvenciones en materia de deportes 2018.*

BDNS (Identif.): 400396

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans):

Primero. Beneficiarios.

— Podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones que carezcan de ánimo de lucro y lleven a cabo actividades, proyectos o programas deportivos en el término municipal de Reinosa, dentro del ejercicio presupuestario en el que se le concedió la subvención, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

A.- Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Reinosa, en el momento de la solicitud, así como tener todos los datos inscritos actualizados.

B.- Estar inscritos en el Registro de Entidades Deportivas dependiente de la Dirección General de Deporte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

C.- Tener la sede o domicilio social y realizar sus actividades en el término municipal de Reinosa.

D.- Se exceptúan los Clubes, Entidades y Asociaciones Deportivas que sean beneficiarias de Subvención Nominativa en virtud de la firma del correspondiente Convenio, así como aquellas que pertenezcan al ámbito privado, o no estén abiertas al ámbito municipal

E.- Haber justificado debidamente subvenciones o ayudas económicas concedidas y percibidas con anterioridad a la presente convocatoria.

F.- No encontrarse incursa en ninguna de las causas de prohibición para adquirir la condición de beneficiario.

— Las becas se destinarán, exclusivamente, a ayudas a deportistas individuales, que estén empadronados en Reinosa con una antelación de al menos los 2 años anteriores al periodo subvencionado. Las becas se distribuirán en función de los resultados deportivos obtenidos en competiciones deportivas de máximo nivel, durante el año anterior a la convocatoria. Los deportistas de élite a nivel individual empadronados en Reinosa podrán pertenecer a un club inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de otra Comunidad Autónoma.

Segundo. Finalidad.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones por las que se regula la concesión de ayudas económicas a Clubes, Entidades, Asociaciones deportivas y deportistas para el desarrollo de sus actividades en materia deportiva, en aplicación de las políticas municipales de ocio y esparcimiento.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 100, de 23 de mayo de 2018.

CVE-2018-4947

Cuarto. Importe.

La dotación será de 35.000,00 euros para actividad ordinaria, 5.000 euros para actividades extraordinarias y 5.000 euros para deportistas a título individual.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Treinta días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria para actividades ordinarias y extraordinarias y quince días naturales para deportistas individuales.

Reinosa, 24 de mayo de 2018.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

2018/4947

CVE-2018-4947